



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
16/03/2022

ASUNTO: Aprobación lista provisional admitidos/excluidos en proceso público para la conformar bolsa de trabajo en la categoría de Monitor/a deportivo socorrista.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día de 1 de marzo de 2022 en el procedimiento selectivo para la conformación de una bolsa de trabajo en la categoría de Monitor/a deportivo socorrista, convocado por Resolución de Alcaldía núm. 362 de 15/02/2022, de conformidad con la Base 4.1 de la Convocatoria y, haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo atribuidas por la Legislación de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda conformada por los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4683**	Baeza Pérez, Jesús
2	***7826**	Campillo Blázquez, Pablo
3	***8035**	Casado Lorenzo, Sergio
4	***4536**	López Cantero, Javier
5	***1690**	López Carrillo, Jesús
6	***8122**	Valero Pastor, Carlos
7	***8143**	Villalgordo Lozano, Marcos

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
1	***4024**	Precioso Arévalo, Natalia	1,2,3,4

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN Y FORMA DE SUBSANACIÓN:

	MOTIVO EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	No aporta <u>certificado actualizado</u> a fecha de plazo de presentación de solicitudes de estar inscrito en desempleo según base 2.4.1	Aportar informe de periodos de inscripción en desempleo*
2	No aporta <u>certificado actualizado</u> a fecha de plazo de presentación de solicitudes de no ser perceptor de prestaciones según base 2.4.1	Aportar el documento solicitado*
3	La solicitud no cumple los requisitos según base 3.1 de la convocatoria	Aportar el documento referido debidamente firmado
4	No aporta copia D.N.I.	Aportar el documento solicitado

* En su defecto, abonar la diferencia con la tasa sin reducción y aportar justificante de pago

**Las aportaciones de documentos se realizarán mediante instancia general bien a través de la sede electrónica o presencialmente en el registro general o cualquier otro de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Hellín accta
JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
16/03/2022

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/03/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
16/03/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Hellín, acct/a
JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
16/03/2022

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, en orden a la subsanación de los motivos de exclusión y la recusación, en su caso, de los miembros del órgano de selección.

Tercero.- Acordar el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador que evaluará el procedimiento selectivo, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D. Francisco José Ortiz Pérez
Suplente: D^a. Ana Isabel Iniesta Catalán

Vocales:

Titular: D. Francisco Vayá Gómez
Suplente: D. Miguel Ángel López Marti

Titular: D. Ignacio Jiménez Balsalobre
Suplente: D^a. Rebeca López López

Titular: D^a. María Antonia Torres Montes
Suplente: D. Juan Carlos López Alfaro

Secretaría:

Titular: D^a. Sonia Ruiz Benito
Suplente: D^a. Rosa María García Hernández

Cuarto.- El Tribunal tendrá la categoría segunda a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el Art. 30 del RD. 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30 de mayo) sobre Indemnizaciones por razón del servicio. El número máximo de asistencias a devengar se regulará por lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía núm. 484, de 04/03/2021, sobre fijación de criterios generales para devengo de asistencias a tribunales.

Quinto.- El tribunal podrá nombrar uno o varios asesores especializados si lo estima necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas



SELO
16/03/2022

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/03/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
16/03/2022

Sexto.- Establecer el inicio del primer ejercicio el día **20 de abril** de 2022 a partir de las **12:00 h.** en el aula del **Centro de la Mujer**, sito en C/ Fortunato Arias nº4 de esta localidad, sin perjuicio de que el Tribunal pueda determinar otra fecha y/o lugar distintos por razones sobrevenidas, lo cual se hará público para general conocimiento en el tablón de anuncios electrónico de esta Entidad.

Séptimo.- Acordar la publicación de la presente resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín/Tablón de Anuncios electrónico, para general conocimiento.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Hellín acctal
JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
16/03/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/03/2022

